

2.1-4.3

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 014 DE 2025 (10 de abril)**

***Por el cual se crea el Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el plan de estudios.***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 8 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General, y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Acuerdo Superior 105 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca tiene la potestad de aprobar, previa propuesta del Consejo Académico la creación de programas académicos.

El Acuerdo Superior 036 de 2011, que adoptó el Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, establece el proceso de caracterización, estudio de demanda, diseño, formulación, discusión, aprobación, planeación, implementación, evaluación y prospección de los programas académicos, así como las responsabilidades y etapas para administración de los mismos.

El programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental busca integrar diversas áreas de conocimiento, fomentando el trabajo colaborativo entre doctores, grupos de investigación y centros académicos a nivel local, nacional e internacional. Su propósito es fortalecer las redes de conocimiento y la infraestructura investigativa, contribuyendo al desarrollo social y de infraestructura de la región, esta vinculación se evidencia en proyectos realizados en convenio con entidades públicas y privadas, entre los que destacan el diseño del plan de movilidad de Popayán, la elaboración de manuales para el INVIAS, el desarrollo de métodos de seguridad vial, proyectos de saneamiento básico e impacto ambiental, la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico para la Innovación Vial en alianza con el Real Instituto de Tecnología KTH de Suecia y la articulación en temática socioambiental con el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno – CINAO adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones.

El programa cuenta con los avales académicos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, emanados por cada una de las Dependencias Universitarias correspondientes para la creación del Programa académico Posgrado de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, así:

Constancias 8.3.2-52/1586 del 8 de noviembre de 2023 y 8.3.3-55.6/99 del 5 de marzo de 2025 del Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil.

Oficios 2.4-25.1/233 del 5 de noviembre de 2024 y 2.4-25.1/050 del 2 de abril de 2025, suscritos por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

*Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, por el cual se crea el Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el plan de estudios.*

Oficio 3-55.6/080 del 3 de abril de 2025 con el cual el Consejo Académico avala la creación del citado programa.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Programa Posgrado de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, el cual será administrado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, así:

1	Denominación	Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental
2	Título que otorga	Doctor(a) en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental
3	Modalidad	Presencial
4	Jornada	Diurna
5	Metodología	Investigación
6	Duración	Ocho (08) semestres
7	Periodicidad de la admisión	Bianual
8	Número de estudiantes primer período	Mínimo cuatro (04)
9	Número Créditos académicos	Ciento doce (112)
10	Facultad a la que está adscrito	Facultad de Ingeniería Civil
11	Lugares de desarrollo	Popayán
12	Valor de la matrícula	Nueve (9) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre
13	Área de Conocimiento Secundaria	Vías y Transporte, Ciencias Ambientales, Geotecnia y afines
14	Porcentaje de inclusión en Tecnología (TIC)	50%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el plan de estudios, junto con los créditos académicos del Programa de Posgrado en Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil, así:

Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, por el cual se crea el Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el plan de estudios.

Asignatura	Actividad	Obligatoria	Electiva	Créditos académicos	Horas de trabajo estudiante			Áreas o componentes de formación			Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
					Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Fundamentación	Complementación	Investigación	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>											
Diseño de experimentos		X		3	32	112	144	X			15
Electiva 1			X	3	32	112	144		X		15
Seminario de Proyecto 1		X		6	64	224	288			X	15
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>											
Formulación, gestión y gerencia de proyectos		X		3	32	112	144	X			15
Electiva 2			X	3	32	112	144		X		15
Seminario de Proyecto 2		X		6	64	224	288			X	15
<b>TERCER SEMESTRE</b>											
Propuesta de Tesis		X		10	32	448	480			X	15
	Examen de suficiencia doctoral	X		6	0	288	288			X	15
<b>CUARTO SEMESTRE</b>											
Tesis doctoral		X		8	96	96	0			X	15
	Estancia doctoral	X		0	0	0	0			X	15
<b>QUINTO SEMESTRE</b>											
Tesis doctoral		X		8	96	288	384			X	15
<b>SEXTO SEMESTRE</b>											
Tesis doctoral		X		8	96	288	384			X	15
<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>											
Tesis doctoral		X		8	96	288	384			X	15
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>											
Tesis doctoral		X		34	96	1536	1632			X	15
	Defensa de Tesis	X		6	0	288	288			X	15
	Publicaciones	X		0	0	0	0			X	15
	Divulgación	X		0	0	0	0			X	15
Total horas						768	4224	4992			
Porcentaje horas (%)						15,4%	84,6%	100%			
Total créditos		98	6	112				6	6	100	

*Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, por el cual se crea el Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el plan de estudios.*

Porcentaje créditos (%)	94%	6%	100%				5,36%	5,36%	89,28%	
-------------------------	-----	----	------	--	--	--	-------	-------	--------	--

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Académico conforme a la normatividad universitaria realizará las modificaciones que sean de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa en el período académico inmediatamente siguiente a su aprobación, siempre y cuando se mantenga vigente su registro calificado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional –MEN - para otorgarle la aprobación correspondiente. Para este efecto se autoriza al Rector para adelantar las gestiones pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Ingeniería Civil.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) días del mes abril de 2025.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General